



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

JUVENTUD

**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE PARA LOS DIFERENTES  
DEPARTAMENTO DE LA INSTITUCIÓN  
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJERES**

**PROCESO COMPRA MENOR  
MJ-DAF-CM-2025-0017**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Mayo 2025**

## **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

### **1. Objetivos y alcance**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para **MJ-DAF-CM-2025-0017, Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**. De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, donde se establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.2 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones**

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución ([www.juventud.gob.do](http://www.juventud.gob.do)) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a [comprascontrataciones@juventud.gob.do](mailto:comprascontrataciones@juventud.gob.do) con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

### **1.3 Derecho a participar**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

## **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

### **1.4 Prácticas prohibidas**

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 1.3 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>1</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

### **1.5 De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

## Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### 1.6 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC o a la DAF, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### 1.7 Procedimiento de Selección





































El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de la Juventud** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y se realizará mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será por **lote**, a favor del Oferente que presenten la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y las especificaciones requeridas, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado

## Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)

### 2. Presupuesto base o valor referencial


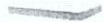







El presupuesto base para “Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)” asciende a **Quinientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$538,350.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución los bienes.

### 3. Cronograma de Actividades




	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	8/5/2025 17:00 <input type="text"/>  *
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/> 
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	12/5/2025 12:00 <input type="text"/>  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> 
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	13/5/2025 09:30 <input type="text"/>  *
Presentación de Oferta Económica	13/5/2025 17:00 <input type="text"/>  * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura Oferta Económica	14/5/2025 09:00 <input type="text"/> 
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	14/5/2025 14:00 <input type="text"/>  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	16/5/2025 14:00 <input type="text"/>  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/> 
Acto de Adjudicación	22/5/2025 13:00 <input type="text"/>  *
Notificación de Adjudicación	27/5/2025 16:00 <input type="text"/>  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/> 
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/5/2025 15:00 <input type="text"/>  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	30/5/2025 10:00 <input type="text"/>  *
Plazo de validez de las ofertas	30 * <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>

**Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**


Constituye el objeto de la presente convocatoria para la "Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)" de referencia núm. MJ-DAF-CM-2025-0017, conforme a los ítems indicados a continuación:

LOTE 01 PRODUCTOS DE PAPEL (14110000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Post - it 3x3 76 mm X 76 mm Varios Colores 6/1	Paquete	100	
2	Papel Bond 8 ½ x 11	Resma	300	
3	Papel en Hilo Blanco 8 ½ x 11 500 página	Resma	20	
4	Señalizadores de firma (Banderitas)	Unidad	300	
5	Papel en Hilo Amarillo 8 ½ x 11 500 página	Resma	20	
6	Papel Bond 8 ½ x 14	Resma	20	
7	Libretas grandes 8 ½ x 11 12/1	Paquete	05	
8	Libretas pequeñas 5x8 12/1	Paquete	15	
9	Libro récord 500 pág.	Unidad	10	



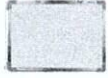

Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)










LOTE 2 ADHESIVOS Y SELLADORES (31200000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Pegamento en pasta 0.27 onzas	Unidad	100	
2	Silicón líquido transparente 60 ml	Unidad	50	
3	Tape transparente 19*32,9	Unidad	50	

LOTE 03 MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA (31160000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Perforadora 3 hoyos 70mm	Unidad	12	
2	Protectores de hojas con separadores transparente. 100/1 -Tamaño 8.5 x 11 pulgadas	Paquete	50	











LOTE 04 ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO (44110000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Clips para billetes 19 mm 12/1	Caja	05	

**Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**


2	Clips para billetes 25 mm 12/1	Caja	05	
3	Clips Billetero 51 mm 12/1	Caja	05	
4	Pizarra Blanca pequeña 18*24	Unidad	12	
5	Pizarra Blanca grande 24*36 Mágica magnética	Unidad	12	

LOTE 05 SUMINISTROS DE OFICINA (44120000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Archivo Tipo Acordeón color marrón 8.5" X 14"	Unidad	50	
2	Folders 6 Caras Marrón 10/1	Caja	100	
3	Saca Grapas	Unidad	100	
4	Sacapuntas	Unidad	100	
5	Folder 8 ½ x 11 Amarillo 100/1	Caja	10	
6	Grapadoras de metal o plástico resistente -15 a 16 cm largo -4 a 5 ancho -5 a 7 cm altura -Capacidad de 20 a 30 hojas	Unidad	75	
7	Clips Grande 50 mm 10/100	Unidad	50	
8	Clips Pequeño 33 mm 10/100	Unidad	50	
9	Bandejas de Escritorio en metal color negro o gris de 3 niveles.	Unidad	30	

**Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

10	Gancho Macho y Hembra 70 mm, capacidad 30 hojas	Caja	50	
11	Guillotina oficio largo, longitud 40 cmm. Capacidad de corte 40 hojas. Base metálica con base serigrafiada Alto rendimiento y durabilidad, máxima presión de corte. Corta todo tipo de papel y sus derivados.	Unidad	03	
12	Lapicero Negro 12/1 transparente para visualizar la tinta	Caja	10	
13	Tijeras 6 ½ x 17 cm, acero	Unidad	50	
14	Porta clips con imán -60 cm -Capacidad 200 clips -Color tapa negra -Cuerpo transparente - Material plástico -Modelo magnético redondo	Unidad	50	
15	Liquid paper, tipo lapicero	Unidad	60	
16	Borrador de pizarra blanca de imán 4mm	Unidad	12	
17	Marcadores de pizarra varios colores 12/1 Azul, Rojo y Negro	Caja	10	
18	Sobre manila amarillo 9*12 500/1	Caja	03	
19	Tinta para sello azul 30 ml	Unidad	25	

Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)

LOTE 06 MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS (60100000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Gomas Elástica, tamaño no.18 (3"), material 100% caucho colores variados	Caja	150	

LOTE 07 EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES (60120000)				
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Imágenes
1	Borra de Goma de leche 3x4 cm	Unidad	100	
2	Tabla de apoyo en madera 8*11	Unidad	100	

Nota: El oferente debe enviar muestras físicas de los siguientes ítems: Post-it, tijeras, clips para billetes (19 mm, 25 mm, 51 mm), lapicero negro, gancho macho y hembra, gomas elásticas, pegamento en pasta, silicón transparente, Papel Bond 8 ½ x 11 y Papel Bond 8 ½ x 14, porta clips con imán, tape transparente, liquid paper y marcadores de pizarra. (NO SE ACEPTARAN MUESTRAS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS).

4.1 Es obligatorio para los Proveedores:

Esta contratación ha sido clasificada bajo los rubros detallados debajo:

- 14110000 – Productos de papel
- 31200000- Adhesivos y selladores
- 31160000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
- 44110000- Accesorios de oficina y escritorio
- 44120000 - Suministros de oficina
- 60100000- Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
- 60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades

## **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

Por lo que los oferentes deberán tener las actividades comerciales en su Registro Mercantil para este procedimiento, de modo contrario si no posee el rubro, será considerado como **no subsanable luego de la fecha de subsanación estipulada en el cronograma de actividad el día 16 de mayo 2025. No es válida la constancia / registro de inscripción.**

La presentación de las muestras físicas de los bienes solicitados para este proceso es de carácter obligatorio, para fines de peritaje. La no presentación de esta el oferente quedara descalificado automáticamente sin más tramites. **Las mismas serán recibidas en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Juventud hasta el 12 de mayo del año 2025 hasta a las 02:00 PM.**

Todo oferente debe suministrar su oferta técnica con imágenes.

### **Nota importante:**

Actualmente este ministerio no cuenta con parqueos suficientes para los visitantes, por tanto, queda bajo la responsabilidad del oferente entregar las muestras en el tiempo y hora especificada. No se aceptan muestras luego de la presentación de las ofertas.

## **5. Presentación de Propuestas**

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los oferentes de presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante, la institución contratante en la ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 71, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones

---

### **5.1 Presentación física**

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en el Primer Nivel de la Sede Principal del Ministerio de la Juventud en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 71, Distrito Nacional, República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes inscripciones:

#### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**El Ministerio de la Juventud (MJ)**

**IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B).**

Referencia **MJ-DAF-CM-2025-0017. Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES).**

Dirección Avenida Enrique Jiménez Moya No. 71, Distrito Nacional, República Dominicana

Teléfonos **809-508-7227 Ext. 2103**

Correo [comprasycontrataciones@juventud.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@juventud.gob.do)  
Electrónico [paula.lazaro@juventud.gob.do](mailto:paula.lazaro@juventud.gob.do)

## Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)

De igual forma, el **original** deberá firmarse y (y selladas cuando se trate de una persona jurídica) en todas las páginas por el **oferente**.

### 5.2 Presentación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **"Sobre A"** y otro contenido de la oferta económica **"Sobre B"**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

### 6. Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX).

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 y/o cotización, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

### 7. Documentación a presentar Oferta técnica "Sobre A"

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante** legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

#### A. Credenciales

1	Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.	Subsanable
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Subsanable
3	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actual, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales:  14110000 – Productos de papel 31200000- Adhesivos y selladores	No subsanable la actividad comercial luego del tiempo de subsanación

**Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

	31160000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina 44110000- Accesorios de oficina y escritorio 44120000 - Suministros de oficina 60100000- Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros 60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	estipulado en el cronograma.
4	<b>Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago</b> donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	Subsanable
5	<b>Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago</b> donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	Subsanable
6	Copia del certificado de <b>Registro Mercantil</b> , actualizado. (subsanable).	Subsanable
7	Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato.	Subsanable
8	Carta donde el oferente acepta el plazo del pago a <b>treinta (30) días</b> luego de que los bienes sean recepcionados.	Subsanable
9	Formulario de debida diligencia <b>DC-MI-01-F02</b> (anexo).	Subsanable
10	Formulario de compromiso ético y antisoborno ( <b>FOPO-DA-DCC-001A</b> ).	Subsanable

**B. Documentación técnica No Subsanable**

Las documentaciones para presentar se encuentran detalladas en el siguiente acápite y páginas de los respectivos términos de referencias.

1	<b>Oferta técnica con las especificaciones solicitadas</b>	No subsanable
2	<b>Presentar muestras por imágenes en su oferta técnica y física en el lote no.01, en los ítems 01,02 y 06; el lote no.02 en los ítems 01,02,03; el lote no.04, en los ítems 01,02 y 03; el lote no. 05 en los ítems 10,12,13,14,15 y 17; en le lote no. 06 en el ítem 01</b>	No subsanable
3	<b>Carta compromiso</b> donde el oferente se comprometa a entregar los bienes en un plazo no mayor de <b>diez (10) días calendario</b> , a partir de la Orden de Compra firmada y sellada.	Subsanable.

**8. Contenido de la Oferta Económica "Sobre B"**

1	Formulario de Oferta Económica / ( <b>SNCC.F.033</b> ) o Cotización	No subsanable
2	<b>Garantía de la Seriedad de la Oferta. (Si aplica)</b>	No subsanables salvo en los casos del punto 18

## **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

**8.1 Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización.** Presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

### **8.2 Garantía de seriedad de la oferta (Si aplica)**

En caso de que el valor de la oferta económica presentada por los oferentes no exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00. **No será necesario presentar dicha garantía.**

En caso de que el valor de la oferta económica presentada por los oferentes exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00. Debe presentar la garantía correspondiente al menos el uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, **en Póliza (Fianza) de Seguro o Garantía Bancaria. Vigencia de veinte (20) días hábiles o más a partir de la suscripción de la orden de compra el veintinueve (29) de mayo de 2025.**

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio, mediante una **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza**, emitida por una **Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora** de reconocida solvencia en la República Dominicana y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **8.3 Moneda de la oferta**

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos).

## **9. Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

## **10. Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)

### 11. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos.

### 12. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral [7] sobre "las Credenciales y la oferta técnica "Sobre A" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Credenciales	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

### 13. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en [13]. Ejemplo: Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A".

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda, y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

## **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un informe definitivo de evaluación técnica [conforme al documento estándar SNCCP.XXX] que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. La DAF aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la DAF, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

### **14. Debida diligencia**

**El Ministerio de la Juventud**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En este sentido y en adicional al formulario DC-MI-01-F02, **el Ministerio de la Juventud**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

## **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

### **15. Criterios de Evaluación**

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos previamente y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución.

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, las credenciales y la oferta económica serán evaluadas bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**", conforme a la **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**.

El cumplimiento de la oferta técnica será evaluado bajo la modalidad de "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". Tanto la documentación a presentar y los **Documentos de la oferta económica "Sobre B"**:

### **16. Evaluación Oferta Económica.**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el – Criterios de Evaluación al menor precio ofertado.

### **17. Criterio de adjudicación. (LOTE)**

La adjudicación se realizará por LOTE para la **Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**. La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al participante / Oferente que resulten favorecido.

La Adjudicación será a favor del oferente que haya cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio.

### **18. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta**

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

### **19. Confidencialidad de la evaluación**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto la DAF haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

## Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)

### 20. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta una elección al azar en frente de los oferentes (a través del medio electrónico Microsoft Teams), el enlace será enviados a los proveedores utilizando para tales fines procedimiento de sorteo.

### 21. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento (si aplica) o de rechazar suscribir el contrato u orden, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. que certifique si está en capacidad de ejecutar los. Dicho Oferente contará con un plazo de un (01) día hábil para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (si aplica), según lo requerido.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato u orden, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

### 22. Incumplimiento

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

#### **NOTAS**

Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y el mismo desestime la adjudicación luego de su aceptación, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y este desestime la misma luego de su aceptación por el no mantenimiento de su oferta como lo estipula el presente pliego de condiciones, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

**Adquisición de material gastable para los diferentes Dpto. de la Institución (Dirigido exclusivamente a MIPYMES MUJERES)**

**23. Lugar de entrega del(los) bien(es)**

El lugar de entrega de los bienes a adquirir es en el **Ministerio de la Juventud**, ubicado en la **Avenida Enrique Jiménez Moya No. 71, Distrito Nacional, R.D.** Para la entrega se debe coordinar con el **área de Almacén, en la extensión 2304**; el horario de recepción es de lunes a viernes (Días laborables) desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

**24. Recepción de los bienes**

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar la recepción de bienes donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

**25. Devolución de muestras.**

La muestra correspondiente al **artículo adjudicado quedará en poder de la institución contratante** para ser cotejadas con los bienes que entregue oportunamente el adjudicatario.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicados quedarán a su disposición para el retiro hasta **diez (10) días calendario** después de comunicado el acto administrativo de adjudicación.

Las muestras que no sean retiradas dentro de los plazos señalados en el presente artículo pasarán a ser propiedad de la institución contratante sin ningún costo adicional.

**26. Finalización de la Orden**

La Orden finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.**

**27. Condiciones de Pago:**

Se establece la condición de pago a sesenta (60) días luego de haber sido debidamente recepcionados y facturados los bienes.

Para la realización de los pagos es requerido el recibido conforme del área y la factura firmada y sellada con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en el área de recepción de este ministerio. **RNC No. 401-05296-2, Avenida Enrique Jiménez Moya No. 71, Distrito Nacional, R.D...**

**28. Anexos**

1. Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
3. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
4. Formulario (FOPO-DA-DCC-001A) Compromiso ético y antisoborno.
5. Formulario DC-MI-01-F02 debida diligencia.
6. Formulario (SNCC.F.056) Entrega de muestras

  
**Ysabel Mateo Alcántara**  
Directora Administrativa

